

MENDOZA, 07 JUL 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 37832/2021, en las que Secretaría Académica solicita se modifique parcialmente el contenido de la Resolución N° 133/2022-FI;

CONSIDERANDO:

Que en la citada disposición se autoriza la inscripción de alumnos vocacionales para cursar asignaturas de las carreras Ingeniería Civil y Arquitectura, a las estudiantes DE PAOLI, Florent Adrien y RICHARD, Léna Julienne Marie, provenientes del Instituto Nacional de Ciencias Aplicadas de Tolouse – Francia.

Que las citadas estudiantes solicitan cursar la asignatura “Economía en Ingeniería Civil” en vez de “Tecnología del Hormigón”, por lo que corresponde modificar la misma.

Lo informado por el Director General de la carrera de Ingeniería Civil.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Modificar parcialmente, el contenido del Artículo 1º de la Resolución N° 133/2022-FI, en lo que se refiere al cambio de asignatura que cursan las estudiantes DE PAOLI, Florent Adrien y RICHARD, Léna Julienne Marie, provenientes del Instituto Nacional de Ciencias Aplicadas de Tolouse – Francia, que se detalla a continuación:

DONDE DICE:

“Tecnología del Hormigón”

DEBE DECIR:

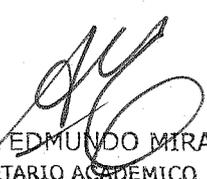
“Economía en Ingeniería Civil”

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

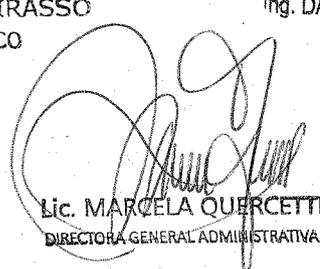
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 442/2022




Dr. ANÍBAL EDMUNDO MIRASSO
SECRETARIO ACADÉMICO


Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
DECANO


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA